



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 487

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Planilla de cálculo. Detalle de la Patente del 2do. semestre del año 2025. Memo Dom N°91 de fecha 03.02.2026 de Director de obras Municipales a Departamento de Rentas. Solicitud de Ingreso N°52 de fecha 30.01.2026 del Departamento de Rentas. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°164 de fecha 29.10.2025 de la Dirección de Obras. Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 09.10.2024 que otorga Patente Comercial Provisoria a GHD S.A.

CONSIDERANDO: Que con fecha 03 de febrero del año 2026, la Dirección de Obras Municipales emitió el Memo Dom N°91/26, correspondiente a la propiedad rol N°6019-335 y 6019-337, cumpliendo así con los requisitos urbanísticos y constructivos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Que la obtención de la Recepción Final de Obras habilita al contribuyente para solicitar la modificación de su patente comercial, pasando de provisoria a definitiva, conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales (DL 3.063).

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 09.10.2024 a **DEFINITIVA**, Rol **293109**, perteneciente a **GHD S.A., R.U.T. N°96.974.000-1**, Giro: Servicios de ingeniería prestados por empresas N.C.P. ubicado en las Pelargonias N°842, Of. N°1312 y 1314, Concón; según Memo Dom. N°91 de fecha 03.02.2026.

2.- COMPLEMENTESE al rol de cargo el 1er. semestre del año 2026, según cuadro:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$304.868.-
TOTAL	\$304.868.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:

[Redacted email address]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

